



MEMORIAL APORTA CONSTANCIA DE PAGO PRUEBA PERICIAL OFICIOSA || RV: JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA 765204003005 Valle del Cauca (CO) con 76520400300520210021000 || DMMN-C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 18/03/2025 10:55

Para Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; coboasoc@hotmail.com <coboasoc@hotmail.com>; celyvea@hotmail.com <celyvea@hotmail.com>; yanirescerpo@coboconsultores.com <yanirescerpo@coboconsultores.com>; yannick.aparicio@gmail.com <yannick.aparicio@gmail.com>

CCO Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (651 KB)

MEMORIAL APORTA CONSTANCIA DE PAGO PERITAJE DE OFICIO - DTE YANNICK LIONEL APARICIO DENIS.pdf; CONSTANCIA DE DEPÓSITO JUDICIAL PAGO DICTAMEN DE OFICIO.pdf;

Señores

JUZGADO QUINTO (5 °) CIVIL DEL MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE

j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

ASUNTO: MEMORIA APORTA CONSTANCIA DE PAGO PRUEBA PERICIAL OFICIOSA

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE

RADICACIÓN: 765204003005-2021-00210-00

DEMANDANTE: YANNICK LIONEL APARICIO DENIS

DEMANDADA: CELY VERÓNICA APARICIO SÁNCHEZ

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, en mi calidad de apoderado especial del señor **YANNICK LIONEL APARICIO DENIS**, respetuosamente informo que REASUMO el poder a mi conferido, y acto seguido, remito memorial en el que se informan las fechas en las que el perito designado solicita el agendamiento de vistas para la práctica de exámenes, verificaciones, pruebas, etc., que se requieren para la elaboración del Dictamen pericial de contradicción al “avalúo comercial de construcciones, anexos y mejoras” emitido por el señor Walter Ante Potes decretado por este despacho, en audiencia adelantada el pasado 28 de febrero del 2025.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL DEL MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE

j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
RADICACIÓN: 765204003005-2021-00210-00
DEMANDANTE: YANNICK LIONEL APARICIO DENIS
DEMANDADA: CELY VERÓNICA APARICIO SÁNCHEZ

ASUNTO: MEMORIAL APORTA CONSTANCIA DE PAGO PRUEBA PERICIAL OFICIOSA

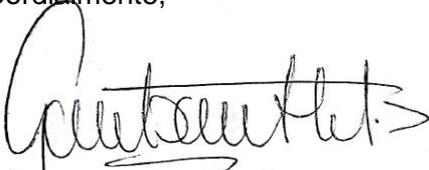
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, en mi calidad de apoderado especial del señor **YANNICK LIONEL APARICIO DENIS**, respetuosamente proceso a aportar la constancia de pago por valor de \$711.750, correspondiente a la orden emitida por el despacho, en relación con la prueba pericial oficiosa decretada en audiencia inicial el 28 de febrero del 2025. En la que se ordenó:

“(…) OFICIAR, a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (UNAL) Palmira, para que designe un profesional en ingeniería agronómica o administrador agropecuario, con el fin de que rinda experticia en este proceso, respecto de los ítems antes enunciados.

Los honorarios que demande su labor, deberán ser sufragados por ambas partes de manera equitativa. **Se fijan honorarios y gastos de forma provisional para que el perito adelante el trabajo pericial, un salario mínimo legal mensual vigente, los cuales deberán ser consignados por las partes en proporciones iguales, y a órdenes del despacho (…)**”.

Anexo: constancia de pago.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

18/3/2025 10:32:32 Cajero: dauxovie

Oficina: 6903-CALI SUCURSAL

Terminal: 10.0.5.1 Operación: 760019324

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVIDUAL

Valor: \$722,817.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del costo: \$0.00

GMF del costo: \$0.00

Secuencial PIN: 1015822

Tipo ID consignante: N - NIT JURIDICAS

ID consignante: 8600265186

Nombre consignante: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S

A

Juzgado: 765202041005 005 CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA

Concepto: 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso: 76520400300520210021000

Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante: 79930602

Demandante: YANNICK LIONEL APARICIO LENIS

Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado: 66760875

Demandado: CELY VERONICA APARICIO SANCHEZ

Forma de pago: EFECTIVO

Valor operación: \$711,750.00

Valor comisión: \$9,300.00

Valor IVA: \$1,767.00

Valor total pagado: \$722,817.00

Código de Operación: 298427027

Número del título: 469400000484840

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de